

**ACTA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL DEL SERVICIO  
NACIONAL DE MIGRACIONES**

<b>Fecha</b>	19/12/2025	<b>Lugar</b>	Servicio Nacional de Migraciones
<b>Hora Inicio</b>	14:00 h	<b>Hora Término</b>	15:40 h

<b>Asistencias</b>		
<b>Nº</b>	<b>Nombre Consejero/a</b>	<b>Nombre Organización</b>
1	EVA GÓMEZ BRACAMONTE	ASOCIACIÓN COMPROMISO MIGRANTE
2	MARY MONTESINOS	ONG PROYECTO TEPUY
3	MARCOS GARZÓN	INMIGRANTE MAYORES
4	DANNY ARAUJO	ACCIÓN CULTURAL
5	VIVIANA YEPES DÍAZ	ASOCIACIÓN AMIGOS MIGRANTES SIN FRONTERAS
6	LISANDRO LIZARDO	CONSEJO INTERCULTURAL SANTA CRUZ
7	DAVID ARBOLEDA	FUNDACIÓN RED DE PERIODISTAS MIGRANTES
8	MAGALLY ÁVILA	COLECTIVO SIN FRONTERAS
9	MARÍA ESPÍRITU JIMÉNEZ	ONG SOLIDARIDAD ACTIVA
10	WALESKA URETA	FUNDACIÓN SERVICIO JESUITA A MIGRANTES
11	CRISTIAN NÚÑEZ	FUNDACIÓN DE AYUDA SOCIAL DE FIELES DE LAS IGLESIAS CRISTIANAS
12	MICHEL-ANGE JOSEPH	CÓNCLAVE INVESTIGATIVO DE LAS CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
13	ALEJANDRA CARREÑO	CENTRO DE SALUD GLOBAL INTERCULTURAL UDD
14	KARL MÜLLER	UNIVERSIDAD DE VIÑA DEL MAR
15	DANILSA GRANADOS	CORPORACIÓN DE INMIGRANTES UNIDOS DE LOS LAGOS
16	SAIDA HUANCA	ORGANIZACIÓN SOCIAL UNIÓN LATINOAMERICANA HACIA UN MEJOR FUTURO

<b>Inasistencia (no justificada)</b>		
Nº	Nombre Consejero/a	Nombre Organización
1		
2		
3		

<b>Inasistencia (debidamente justificada por licencia médica)</b>		
Nº	Nombre Consejero/a	Nombre Organización
1		
2		
3		

(Los puntos que están a continuación se desprenden del programa para la quinta sesión. Estos se deben ir ajustando en relación al programa propuesto para cada sesión del Consejo)

#### **I. Problema con el Registro Civil al momento de renovar cédula de identidad con Residencia Definitiva**

- **Michel-Ange Joseph, presidenta del COSOC y representante del Cónclave Investigativo de las Ciencias Jurídicas y Sociales**, inició la sesión saludando a todos los presentes y agradeciendo la perseverancia de los asistentes para continuar con las reuniones. Luego, dio por inaugurada la sexta sesión del Consejo, instando a una participación activa en los temas de la tabla. Finalmente, introdujo como primer tema las problemáticas con el Registro Civil respecto a la renovación del RUN para quienes poseen Residencia Definitiva.
- **Eva Gómez, representante de la Asociación Compromiso Migrante**, expuso que este problema ha sido un tema constante en casi todas las reuniones y presentó

un caso reciente en Temuco como ejemplo. Relató que había derivado el proceso a su referente de participación local, quien realizó la consulta en dicha ciudad; sin embargo, a pesar de que la afectada presentó el certificado de residencia solicitado, su cédula de identidad permanecía bloqueada tras un año de gestiones. Añadió que, aunque el Servicio de Migraciones dejó constancia de que la usuaria no presentaba inconvenientes, el Registro Civil no ha dado solución al caso.

- **Mary Montesinos, representante de ONG Proyecto Tepuy**, respaldó la solicitud de la consejera Eva Bracamonte, indicando que el Registro Civil ha asumido atribuciones que corresponden exclusivamente al Servicio Nacional de Migraciones. Señaló que la institución ha rechazado cédulas de identidad, especialmente de menores, al cuestionar nuevamente la documentación que ya había sido aprobada para otorgar la residencia, por lo que sugirió el envío de un instructivo formal por parte del SERMIG para frenar estas irregularidades. Asimismo, expuso que los retrasos se extienden por más de dos meses debido a fallos en la interoperabilidad con la PDI, ya que los usuarios no logran obtener el certificado de viajes necesario para avanzar.
- **Viviana Yepes, representante de la Asociación Amigos Migrantes sin Fronteras**, mencionó que, a pesar de lo afirmado por el director del SERMIG, en relación a la interoperabilidad con Registro Civil, en la práctica no existe tal interoperabilidad, lo cual fue confirmado por los propios funcionarios de atención del Registro Civil. Criticó que esta última institución no esté siendo alimentada con la información necesaria, lo que deriva en que el Registro Civil asuma facultades de análisis migratorio que no le corresponden, revisando nuevamente documentos ya aprobados para la obtención de visas.
- **Cristian Núñez, representante de Fundación de Ayuda Social de Fieles de las Iglesias Cristianas**, complementó lo antes mencionado exponiendo un caso de acompañamiento territorial por parte de su organización. Relató que, tras realizar un trámite conjunto para tres personas en octubre, sólo dos recibieron su cédula un mes después, mientras que la tercera tuvo que iniciar varias gestiones con el Registro Civil. Detalló que, tras acudir múltiples veces a las oficinas de Bicentenario y Alameda del Registro Civil, recibió respuestas contradictorias: desde problemas con el RUN asignado hasta la supuesta modificación de este, con promesas de entrega que nunca se cumplieron. Incluso tras hablar con encargados y jefaturas, la respuesta final fue el desconocimiento del motivo de la paralización del trámite en la etapa de revisión de datos civiles. Finalmente, reafirmó la inexistencia de la interoperabilidad mencionada por las autoridades y denunció que el Registro Civil continúa cuestionando documentos de menores, que ya

habían sido validados por el Servicio Nacional de Migraciones.

- **Michel-Ange Joseph, presidenta del COSOC y representante del Cónclave Investigativo de las Ciencias Jurídicas y Sociales**, respaldó los planteamientos anteriores, exponiendo cuatro casos de ciudadanos de nacionalidades haitiana, venezolana y dominicana con permanencia definitiva. Relató el caso de un profesional con diez años de residencia en Chile que, tras un viaje a Argentina, recibió una orden de expulsión bajo la acusación de haber ingresado por un paso no habilitado. Explicó que, pese a que el usuario solicitó la verificación de sus movimientos con las autoridades argentinas para demostrar su ingreso legal en automóvil, el sistema chileno no registró la información. Ante esta situación, denunció una grave falta de comunicación entre la PDI y el Servicio de Migraciones en el registro de entradas y salidas del país, lo que ha derivado en procesos judiciales y órdenes de expulsión injustificadas para personas con contratos indefinidos y arraigo en el país.
- **La Secretaría ejecutiva del Consejo de la Sociedad Civil**, mencionó que los casos expuestos por la presidenta y los/as consejeros/as, se dividían en dos: los problemas de gestión interna del Registro Civil; y las eventuales omisiones de registro de ingreso y salida del país por parte de la PDI, las que podrían derivar en interpretaciones erróneas de ingreso por pasos no habilitados. Respecto a las críticas sobre la interoperabilidad, sostuvo que ésta efectivamente existía y que se habían transferido datos de manera masiva al Registro Civil durante el presente año. Con el fin de ofrecer una solución concreta, propuso recopilar todos los casos mencionados para que fueran analizados por los especialistas del Servicio. Finalmente, se comprometió a entregar una respuesta formal sobre los inconvenientes en los casos mencionados.
- **Viviana Yepes, representante de la Asociación Amigos Migrantes sin Fronteras**, valoró la propuesta de la secretaría ejecutiva de revisar casos particulares, pero enfatizó que el objetivo del Consejo no debía limitarse a la gestión de trámites individuales, sino a encontrar soluciones estructurales para el grueso de la población afectada. Manifestó su preocupación por todos aquellos usuarios que, al no tener acceso a estas instancias de representación, no logran resolver sus problemas.
- **La Secretaría ejecutiva del Consejo de la Sociedad Civil**, coincidió en que el objetivo del espacio no era la resolución de trámites particulares; sin embargo, sostuvo que el análisis de esos casos específicos era importante para identificar las variables técnicas que estaban fallando. Argumentó que estudiar estos

ejemplos puntuales permitiría diagnosticar si el error era una variable aislada o un conjunto de fallas sistémicas, con el fin de formular una respuesta general, que sea de utilidad para la población migrante.

- **Eva Gómez, representante de la Asociación Compromiso Migrante**, reafirmó la persistencia de estos problemas, señalando que han sido planteados sistemáticamente desde el inicio de su participación en este Consejo sin obtener solución. Informó que volvería a presentar esta situación en la reunión de COSOC que tiene en el Registro Civil y propuso la creación de un documento formal dirigido a las autoridades de migraciones. Planteó que, en dicho documento, se debería exigir una coordinación efectiva con el Registro Civil para resolver el conflicto de atribuciones, donde el Registro Civil fiscaliza indebidamente documentos ya aprobados. Finalmente, enfatizó la gravedad de la situación que afecta a menores de edad y a residentes definitivos, asegurando que recibe diariamente múltiples casos que evidencian que el problema es constante.
- **La Secretaría ejecutiva del Consejo de la Sociedad Civil**, preguntó qué es lo que planteaba el director del Registro Civil en relación a la interoperabilidad con el Servicio Nacional de Migraciones.
- **Eva Gómez, representante de la Asociación Compromiso Migrante**, respondió que el director del Registro Civil había asegurado que existía interoperabilidad con el Servicio Nacional de Migraciones, pero que eso no seguía sucediendo. Explicó que la justificación entregada por la autoridad se basaba en la supuesta pérdida de documentos en un periodo determinado, lo cual explicaría por qué a ciertos usuarios se les exigían documentos adicionales y a otros no al renovar su residencia definitiva. No obstante, indicó que esa explicación no justificaba las dificultades detectadas en trámites de niños, niñas y adolescentes. Concluyó que el problema no era una pérdida de archivos, sino una extralimitación de funciones por parte del Registro Civil, calificando la situación como un conflicto de institucionalidad donde el organismo asume atribuciones que no le corresponden legalmente.
- **La Secretaría ejecutiva del Consejo de la Sociedad Civil**, indicó que existió una problemática con aquellos NNA que carecían de documentos de identidad, ya que el Registro Civil se negaba a procesar sus casos al no cumplir con los requisitos exigidos. No obstante, señaló que el SERMIG envió un oficio al Registro Civil para que esta institución procediera con los casos de menores sin documento de identidad. Asimismo, respecto a los usuarios con permanencia definitiva, mencionó que ya se había conversado respecto de las dificultades que

enfrentaban estas personas para renovar sus cédulas de identidad, puesto que se les exigía la resolución de otorgamiento de este tipo de residencia. Además, se explicó que, al tratarse de trámites antiguos no digitalizados, el acceso a dicha documentación era complejo, pero se recalcó que la copia de la resolución seguía siendo el requisito necesario para completar el proceso. Por otro lado, se volvió a reiterar que se hicieran llegar los casos específicos, para buscar los inconvenientes e informar al Consejo.

- **Michel-Ange Joseph, presidenta del COSOC y representante del Cónclave Investigativo de las Ciencias Jurídicas y Sociales**, presentó una propuesta debido a las demoras en la renovación de las cédulas de identidad causadas por la exigencia de la resolución de otorgamiento de Residencia Definitiva, señalando que existían usuarios que esperaban dicho documento por más de un año y quedaban bloqueados en su funcionamiento civil pese a estar, inicialmente, en situación regular, que deriva en situación irregular al no poder renovar su cédula. Manifestó que, al ser un problema reconocido por el sistema y agravado por la falta de digitalización o la pérdida de registros históricos, la responsabilidad no debía recaer en la ciudadanía, por lo cual, propuso que el Servicio Nacional de Migraciones otorgara una extensión de la vigencia de las cédulas, similar a lo realizado durante la pandemia, para que los afectados pudieran continuar con su vida normal mientras se resolvía la contingencia administrativa.
- **La Secretaría ejecutiva del Consejo de la Sociedad Civil**, señaló que la falta de registros no se debía a una pérdida de información en el sistema, sino a que las resoluciones antiguas se encontraban únicamente en soporte de papel y no habían sido digitalizadas. Sostuvo que, si bien la búsqueda física de estos documentos podía demorar, los plazos debían ser razonables, por lo que casos de espera superiores a un año resultaban absolutamente fuera de la norma. En ese sentido, manifestó que, de tratarse de situaciones puntuales, el Servicio estaba dispuesto a recibir la información de los afectados para resolverlos directamente; sin embargo, subrayó que no tenían conocimiento de una situación masiva de retrasos de esa magnitud, instando a que se entregaran los antecedentes específicos para investigar las causas y dar una solución a dichos casos.
- **Alejandra Carreño, representante del Centro de Salud Global Intercultural UDD**, presentó una observación respecto a la metodología para evaluar la magnitud del problema, argumentando que no resultaba adecuado establecer si una situación era puntual o masiva basándose únicamente en los casos reportados por el COSOC. Sostuvo que el hecho de que en una muestra tan pequeña ya aparecieran múltiples situaciones fuera de la norma sugería la existencia de un problema

mayor, por lo que tratar estos casos como aislados podría invisibilizar una realidad más amplia. En consecuencia, manifestó que para identificar patrones reales era necesario realizar un diagnóstico integral que incluyera, por ejemplo, un análisis de la interoperabilidad entre el Registro Civil y el Servicio Nacional de Migraciones, en lugar de limitarse a analizar exclusivamente los antecedentes aportados por las organizaciones presentes.

- **Mary Montesinos, representante de ONG Proyecto Tepuy**, presentó una aclaración enfatizando que el rechazo del Registro Civil para emitir las cédulas de identidad se debía a la imposibilidad de comprobar la vigencia de la permanencia definitiva, ante la falta de acceso al certificado de viajes por problemas de interoperabilidad con la PDI. Manifestó que esta situación generaba una vulnerabilidad extrema, ya que la ley no amparaba a quienes tenían el carnet vencido durante el proceso de nacionalización, lo que derivaba en una "negación de la identidad" y en una dificultad asociada a no poder realizar trámite alguno. Finalmente, advirtió que el problema puede volverse masivo debido al cumplimiento de los plazos legales para las comunidades que ingresaron en flujos migratorios de los últimos años, por lo que solicitó dar máxima prioridad a este asunto para evitar que miles de personas quedaran en situación de irregularidad.
- **Lisandro Lizardo, representante del Consejo Intercultural Santa Cruz**, indicó que una propuesta de solución inmediata ante la falta de documentos físicos, como una resolución exenta, puede ser por medio de los funcionarios del Servicio Nacional de Migraciones, tanto en la Región Metropolitana como en regiones, ya que éstos tienen acceso directo al sistema donde figuran las resoluciones. Sostuvo que la interoperabilidad podría resolverse de manera práctica si el funcionario entregara directamente una copia de la resolución al interesado para que este la presentara ante el Registro Civil, subrayando que dicho documento pertenece al usuario extranjero. Asimismo, manifestó que, aunque hace dos años el SERMIG emitió una resolución para que las instituciones financieras y casas comerciales aceptaran como vigentes las cédulas de identidad de las personas que se encontraban con sus solicitudes en trámite, en la práctica los bancos continuaban bloqueando los fondos de las personas. Finalmente, advirtió sobre un inminente "embottellamiento", señalando que el retraso acumulado desde las residencias temporales y definitivas se trasladaría inevitablemente a los procesos de nacionalización, por lo que instó al Servicio a prepararse para la alta demanda de solicitudes que se generarían.
- **La Secretaría ejecutiva del Consejo de la Sociedad Civil**, presentó una aclaración técnica para distinguir los diferentes procesos de interoperabilidad, explicando

que el sistema electrónico actual funciona correctamente para quienes obtienen su Residencia Definitiva por primera vez, ya que el Registro Civil recibe los datos de forma automática. Sin embargo, precisó que el problema radica en la renovación de documentos más antiguos, donde la interoperabilidad no depende sólo del Servicio, sino también de la PDI para verificar que la permanencia no se haya perdido por ausencia del país. Asimismo, manifestó que, aunque se sugirió que los funcionarios regionales entregaran las resoluciones directamente, esto no era factible para casos anteriores al año 2022, puesto que dichos expedientes no estaban digitalizados y se encontraban físicamente en papel. Por lo tanto, sostuvo que en esas situaciones el funcionario no podía visualizar el documento en su computador, lo que obligaba a los usuarios a solicitar la información a través de los canales de Transparencia para que el Servicio pudiera buscar, digitalizar y entregar el documento correspondiente.

- **Danilda Granados, representante de la Corporación de Inmigrantes Unidos de Los Lagos**, señaló que existía un problema derivado del desconocimiento y la inexperiencia de los funcionarios del Registro Civil, acentuado por la alta rotación de personal. Manifestó que muchos de ellos sólo reconocían los formatos de resolución más recientes y rechazaban arbitrariamente documentos antiguos, como los emitidos en 2015, por no estar familiarizados con su diseño y estructura. Asimismo, expuso que esta discrecionalidad llegaba al extremo de que incluso el personal de seguridad en los accesos filtraba a los usuarios y les denegaba la entrada al considerar, sin tener competencia para ello, que su documentación no era válida. Por lo anterior, sostuvo que, pese a las capacitaciones realizadas, el origen de muchos problemas de atención se encontraba en la gestión interna y los criterios subjetivos aplicados en las oficinas del Registro Civil.
- **La Secretaría ejecutiva del Consejo de la Sociedad Civil**, manifestó que, ante los problemas detectados, la solución consistía en seguir reforzando los conocimientos entregados a los funcionarios del Registro Civil.

## II. Diferencias de criterios en solicitudes de Residencia Temporal y Residencia Definitiva

- **Danilda Granados, representante de la Corporación de Inmigrantes Unidos de Los Lagos**, presentó una serie de cuestionamientos sobre la falta de coherencia en los análisis de las solicitudes de Residencia Definitiva, señalando que existen decisiones incongruentes que afectan a los usuarios. Expuso casos donde, en un mismo grupo familiar, se otorgó la Residencia Definitiva a la esposa y a los hijos,

pero se le negó al padre, quien era el sustento económico y el titular de la solicitud. Asimismo, manifestó que el sistema presenta fallas en los procesos de subsanación, donde a los usuarios se les vuelven a solicitar documentos ya entregados con fechas actualizadas o se les notifican pre rechazos a pesar de tener la documentación correctamente cargada en la plataforma. Por otra parte, planteó errores en la calificación de las categorías migratorias, como el caso de menores con visas de dependiente que son tratados erróneamente como visas de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) por los analistas. Criticó que los procesos parecen fragmentados, donde un analista solicita una subsanación y, tras pasar a una segunda etapa, otro analista pide algo distinto que pudo advertirse desde el inicio.

- **Michel-Ange Joseph, presidenta del COSOC y representante del Cónclave Investigativo de las Ciencias Jurídicas y Sociales**, expuso el caso de un ciudadano que, tras nueve años de residencia regular en Chile, trabajando con contrato y pagando sus imposiciones, ha sufrido reiterados rechazos en su solicitud de Residencia Definitiva. Manifestó que, a pesar de cumplir con todos los requisitos y entregar la documentación solicitada, incluyendo antecedentes penales de su país de origen, el análisis erróneo de sus antecedentes ha provocado que sólo se le otorguen cédulas temporales de corta vigencia, impidiéndole salir del país o ver a su familia.
- **Eva Gómez, representante de la Asociación Compromiso Migrante**, mencionó que existe una falta de coherencia en los análisis de trámites, calificando algunas resoluciones como carentes de toda lógica, como el caso de un niño de ocho años a quien se le rechazó la solicitud por un supuesto "cambio de empleador". Manifestó que este tipo de errores obligan al usuario a interponer recursos administrativos que tardan un tiempo excesivo, dejando su situación migratoria en la incertidumbre. En este contexto, reiteró la solicitud de que participe de una sesión del Consejo el jefe o encargado del análisis de trámites para que explique quiénes realizan estas evaluaciones y bajo qué criterios, señalando que esta es una problemática diaria tanto en regiones como en la Región Metropolitana.
- **Mary Montesinos, representante de ONG Proyecto Tepuy**, presentó un testimonio personal para ejemplificar lo que consideró una falta de criterio en los procesos de análisis, relatando que, en su solicitud de nacionalidad por consanguinidad, tras 34 años de matrimonio con un ciudadano chileno y teniendo tres hijos de la misma nacionalidad, se le solicitó subsanar antecedentes económicos. Manifestó que le resultó sumamente extraño que le exigieran actualizar dichos documentos basándose en una solicitud realizada originalmente

en el año 2019, cuestionando la lógica detrás de tales requerimientos administrativos en casos de esa naturaleza.

- **La Secretaría ejecutiva del Consejo de la Sociedad Civil**, informó que la propuesta de incluir avisos en el sitio web del Servicio para que los usuarios mantuvieran su documentación vigente ante posibles requerimientos futuros fue acogida por el director nacional y ya se encontraba implementada en las secciones de Residencia Definitiva y algunos permisos de residencia temporales. Asimismo, manifestó que el equipo de Comunicaciones estaba trabajando en formatos audiovisuales para redes sociales, con el fin de masificar esta información de manera más efectiva que a través del portal institucional. Por otro lado, aclaró la situación relativa a la vigencia de los antecedentes económicos en los procesos de nacionalización. Explicó que, tras consultar con el equipo técnico respectivo, se ratificó que documentos como la carpeta tributaria, certificados de deuda, contratos de trabajo o acreditaciones de actividad económica debían estar vigentes al momento del análisis, estableciéndose para ello un plazo de validez de 90 días.
- **Danilsa Granados, representante de la Corporación de Inmigrantes Unidos de Los Lagos**, presentó una objeción respecto a la exigencia de actualizar documentos que vencieron durante la espera del trámite, argumentando que la responsabilidad del usuario es entregar la documentación vigente al momento de realizar la solicitud inicial. Manifestó que no resultaba justo que la carga de la demora del Servicio recayera sobre el solicitante, especialmente en procesos que pueden extenderse por más de un año.
- **Michel-Ange Joseph, presidenta del COSOC y representante del Cónclave Investigativo de las Ciencias Jurídicas y Sociales**, señaló que no era razonable exigir la renovación de antecedentes si el retraso era responsabilidad exclusiva del Servicio. Argumentó que, si un usuario ingresó sus documentos vigentes, el analista del Servicio debía considerar la fecha de inicio del trámite y no la fecha de revisión, especialmente cuando la demora de la institución se extendía por años. Asimismo, manifestó que, en el caso específico de los antecedentes penales de extranjeros con larga residencia en Chile, no se debería solicitar certificado actualizado del país de origen si la persona no había salido del territorio nacional en una década.
- **La Secretaría ejecutiva del Consejo de la Sociedad Civil**, mencionó la complejidad del nuevo marco normativo, recordando que, tras finalizar el proceso de rezago de los expedientes acumulados entre 2020 y 2022, el Servicio comenzó a aplicar los criterios de la nueva ley 21.325. Manifestó que, a diferencia de la legislación

anterior, que se basaba principalmente en plazos fijos de temporalidad, la normativa actual introdujo variables que complejizan el análisis. Asimismo, explicó que la disparidad en los resultados de trámites de personas con situaciones aparentemente idénticas se debe a la incorporación de nuevos criterios legales, como la existencia de sanciones o multas.

### III. Solicitud de reemplazo de consejeros de la Organización Social Unión Latinoamericana Hacia un Mejor Futuro

- **La Secretaría ejecutiva del Consejo de la Sociedad Civil**, indicó que, tras revisar la comunicación recibida por correo electrónico, por parte de la consejera Saida Huanca, el requerimiento consistía en sustituir a un consejero por otro. Manifestó que, sin necesidad de profundizar en detalles, el candidato propuesto no cumplía con los requisitos necesarios para formar parte de dicho espacio. En consecuencia, informó que la solicitud ya había sido evaluada con anterioridad y que, debido al incumplimiento de las condiciones exigidas, no era posible aceptar la incorporación de Héctor Mendoza.
- **Saida Huanca, representante de la Organización Social Unión Latinoamericana Hacia un Mejor Futuro**, aclaró su compleja situación familiar, manifestando que se encuentra muy complicada personalmente debido a la enfermedad de su esposo, Pedro Quiuchaca, quien también es parte del consejo, como suplente de su organización. Explicó que la necesidad de hacerse cargo de su familia y de su trabajo simultáneamente representaba una carga excesiva, razón por la cual habían enviado previamente la sugerencia de realizar un cambio de integrante u otra solución alternativa. Finalmente, expresó que, aunque a su organización le interesaba mantener la participación en ese espacio, ella se veía en la necesidad de dejar el cargo dada su situación actual.
- **Karl Muller, representante de la Universidad de Viña del Mar**, señaló que había revisado el reglamento y que comprendía perfectamente la solicitud planteada debido a la situación personal expuesta por Saida Huanca. Manifestó que, cuando una organización o persona decidía renunciar, esa misma organización tenía la facultad de nombrar a un reemplazante para cumplir dicha función, siempre y cuando éste cumpliera con los requisitos establecidos. En ese sentido, subrayó que no existía una secuencia automática donde una agrupación fuera sustituida por otra tras una renuncia, sino que el derecho de designación permanecía en la organización que está solicitando cambio de consejeros. Por lo anterior, solicitó

que, con el objetivo de mantener la neutralidad, fuera la secretaría ejecutiva del COSOC la encargada de fiscalizar y decidir si las personas propuestas cumplían efectivamente con las condiciones necesarias para asumir el cargo.

- **Mary Montesinos, representante de ONG Proyecto Tepuy**, presentó una precisión respecto al proceso de reemplazo de consejeros, recordando un antecedente ocurrido en el consejo anterior con el representante de una universidad que había cambiado de trabajo. Manifestó que, según lo indicado en su momento por el área de Participación Ciudadana, la titularidad del cargo correspondía a la organización junto con su representante; por lo tanto, ante una vacante, era la organización la responsable de proponer a un nuevo integrante.
- **La Secretaría ejecutiva del Consejo de la Sociedad Civil**, mencionó que se revisará el caso de la consejera Saida Huanca y se responderá la solicitud de reemplazo de consejeros por parte de su organización.

#### IV. Varios

##### Reglamento convalidación y revalidación de títulos:

- **María Espíritu Jiménez, representante de la ONG Solidaridad Activa**, consultó sobre el estado de una propuesta planteada en la sesión anterior, específicamente si se había realizado un seguimiento a la política relacionada con las convalidaciones y revalidaciones de títulos por parte de otras universidades, con el fin de verificar los avances en dicha materia.
- **La Secretaría ejecutiva del Consejo de la Sociedad Civil**, respondió que se oficiará al Ministerio de Educación para obtener una respuesta detallada sobre el estado actual del reglamento mencionado en la sesión anterior y que la respuesta se les entregará vía correo electrónico a los/as consejeros/as.

##### Comentarios entregados por la secretaría ejecutiva del COSOC:

- **La Secretaría ejecutiva del Consejo de la Sociedad Civil**, presentó una actualización sobre las consultas pendientes de la sesión anterior, señalando que los puntos específicos asociados a las etapas del proceso de nacionalización ya se encontraban esquematizados y se comprometió a enviarlos por correo electrónico. Asimismo, informó sobre la continuidad de las solicitudes de visas

para mujeres embarazadas; manifestó que, tras realizar las consultas en los espacios correspondientes, se confirmó que dichos trámites continuarían su proceso normal de análisis. En consecuencia, indicó que aquellas solicitudes que contaran con la documentación requerida serían otorgadas, mientras que las que no cumplieran con los requisitos serían rechazadas de acuerdo con los procedimientos establecidos.

**Consulta por el grupo de WhatsApp del Consejo:**

- **Alejandra Carreño, representante del Centro de Salud Global Intercultural UDD,** consultó por lo definido en la sesión anterior respecto a la implementación de un canal de comunicación vía WhatsApp. Manifestó que no tenía claridad sobre la resolución tomada al respecto y sostuvo que dicho mecanismo seguía siendo una herramienta fundamental para asegurar una circulación más clara y eficiente de la información entre los integrantes.
- **David Arboleda, representante de la Fundación Red de Periodistas Migrantes,** presentó una propuesta para agilizar la gestión del grupo de WhatsApp, señalando que la implementación no debía retrasarse más dado que ya se contaba con una integrante dispuesta a colaborar en la administración (Mary Montesinos y Eva Gómez). Manifestó que la solución era sencilla y que el grupo podría habilitarse de forma inmediata; para ello, sugirió que quien tuviera la administración actual agregara a las consejeras mencionadas como administradoras y se procediera a la apertura del canal.

**Comentarios de cierre de sesión y del primer año del Consejo:**

- **Danny Araujo, representante de Acción Cultural,** entregó un mensaje de cierre al concluir el primer año del Consejo, expresando su agradecimiento a todos los integrantes del consejo por el trabajo, esfuerzo y compromiso demostrado hacia sus representados en situación migrante. Manifestó que, a pesar de los numerosos obstáculos y problemas enfrentados, así como de los desafíos futuros, era fundamental no desistir en sus labores. Sostuvo que, aunque la percepción pudiera ser distinta, lo logrado hasta ese momento no era menor, destacando que estas instancias de diálogo y cuestionamiento sólo eran posibles ocupando dichos espacios de participación. Finalmente, instó a los consejeros a seguir adelante de cara al próximo año, señalando que, pese a la incertidumbre que pudiera generar un cambio de gobierno, el compromiso de cada uno de los miembros permanecía intacto.

- **Karl Muller, representante de la Universidad de Viña del Mar**, presentó una breve intervención de cierre desde una perspectiva académica y de análisis jurisprudencial. Manifestó que, a pesar de los problemas planteados durante la sesión, era fundamental no olvidar la labor realizada por el Servicio y los demás órganos del Estado, destacando que miles de ciudadanos extranjeros habían logrado obtener sus residencias y permanencias definitivas. Asimismo, recordó que se trataba de un sistema relativamente nuevo, por lo cual, si bien existían críticas válidas, también debía reconocerse el gran esfuerzo administrativo desplegado por las instituciones involucradas.
- **Eva Gómez, representante de la Asociación Compromiso Migrante**, señaló que se avecinan tiempos difíciles debido al contexto político y la incertidumbre sobre la continuidad de los espacios de participación ciudadana (COSOC). Manifestó su agradecimiento por la instancia actual, destacando que, a pesar de los logros modestos, representaba la única vía de contacto directo con la autoridad, evitando las barreras burocráticas de la Ley de Lobby, donde frecuentemente no se lograba interactuar con los interlocutores deseados. Asimismo, reafirmó el compromiso de seguir trabajando por la comunidad migrante independientemente del escenario institucional y expresó su voluntad de buscar alternativas para que este tipo de funcionamiento persista. Finalmente, agradeció la gestión de la secretaría ejecutiva del Consejo, reconociendo que, a pesar de las altas expectativas iniciales y las presiones del COSOC, se habían preocupado genuinamente por buscar respuestas a las solicitudes planteadas.
- **Michel-Ange Joseph, presidenta del COSOC y representante del Cónclave Investigativo de las Ciencias Jurídicas y Sociales**, entregó palabras de agradecimiento a todos los presentes en la mesa, incluyendo a los consejeros, a la secretaría ejecutiva y al equipo del Servicio Nacional de Migraciones. Manifestó que el espacio no había sido fácil de sostener, dada la alta carga de demandas y ansiedades que conlleva el trabajo con la población migrante. Finalmente, expresó su preocupación por el desafiante panorama político que se preveía, pero reafirmó que las organizaciones seguirán trabajando por los derechos de las personas migrantes y esperaban mantener la misma cercanía con el SERMIG en el futuro. Por otro lado, dio por finalizada la sexta sesión ordinaria del Consejo de la Sociedad Civil del Servicio Nacional de Migraciones 2025-2027.